

A C T A. No. 183

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL PRIMER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

---PRESIDENCIA DEL DIP. MARIO A. DE JESUS LEAL RODRIGUEZ---

-----En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil siete, se encuentran reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: Primero, Lista de Asistencia. Segundo, Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente. Tercero, Lectura del Orden del Día. Cuarto, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta Número 182, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 13 de agosto del año en curso. Quinto, Correspondencia. Sexto Iniciativas. Las que en su caso presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello. Séptimo, Dictámenes 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a enajenar 1699 bienes muebles considerados inútiles, propiedad de la Hacienda Pública Municipal. Octavo, Asuntos Generales. Los que, en su caso, expongan los integrantes de la Diputación Permanente. Noveno, Clausura de la Sesión. -----------Antes de pasar al siguiente punto del orden del día el Diputado Presidente MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ, señala lo ------ "Miembros de esta Diputación Permanente, también doy la bienvenida a mis compañeros Diputados Joel Alejandro y Rodrigo que también nos hace el favor de esta en esta reunión de la Diputación Permanente. A todos los nuestros compañeros de los medios de comunicación, bienvenidos. Buenas tardes a todos."------



------Pasada LISTA DE ASISTENCIA por el Diputado AGUSTIN CHAPA TORRES, y declarada la APERTURA DE LA SESIÓN, el Diputado Presidente MARIO A. DE JESUS LEAL RODRIGUEZ, solicita al Diputado Secretario JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE, proceda a dar cuenta con los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 13 de agosto del año en curso, implícitos en -----Hecho lo anterior se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo aprobada por unanimidad. ----------Prosiguiendo con el orden del día, se procede a desahogar el punto relativo a la CORRESPONDENCIA recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente MARIO A. DE JESUS LEAL RODRIGUEZ, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna con la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno -----Al efecto el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario AGUSTIN CHAPA TORRES, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:----------"Del titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 0827, fechado el 13 de agosto del actual, recibido el 16 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tula, correspondiente al segundo trimestre de 2007."--------Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.----------"Del titular de la Secretaría de Finanzas, sendos oficios, fechados el 13 de agosto del actual, recibidos el 16 del mismo mes y año, remitiendo las Cuentas Públicas del Comité Administrador del Programa



de Construcción de Escuelas en Tamaulipas; y, Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Morelos y Ocampo correspondiente al segundo trimestre de 2007, y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, inherente al primer trimestre de 2007."----------Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.----------"De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Soto la Marina, oficio fechado el 7 de agosto del actual, recibido el 16 del mismo mes y año, correspondiente al segundo trimestre de 2007."----------Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.----------"De vecinos del Consejo Vecinal de la Colonia Ampliación la Paz de Tampico, escrito fechado el 13 de agosto del actual, recibido el 14 del mismo mes y año, haciendo diversas manifestaciones de inconformidad en torno a una supuesta donación de un área verde."----------Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente respectivo-----------"Del Director General del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, copia de oficio número DG/DJ/1922/2007, fechado el 13 de agosto del actual, dirigido al cabildo del Municipio de Gómez Farias, recibido el 15 del mismo mes y año, informando sobre denuncia en torno a la supuesta invasión de un predio del municipio de Gómez Farias."----------Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente respectivo -----------"Del Ciudadano Licenciado Horacio Ortiz Renán, Secretario del Ayuntamiento de Reynosa, oficio SAY-13725/2007, de fecha 13 de agosto del año en curso, recibido el 14 del mismo y año, por el que presentan ante esta soberanía la terna aprobada por el cabildo del citado municipio para ocupar el cargo de Presidente Municipal sustituto."------



-----Se determina, por parte del Presidente, que en virtud de la naturaleza del ocurso con que se da cuenta, relativa a la presentación ante este Poder Legislativo de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso f) y 54 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, este órgano colegiado determina acusar recibo de la comunicación respectiva y proceder en términos del artículo 34 del Código Municipal para el Estado. Al efecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 fracción IX de la Constitución Política local y 53 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, y con el objeto de que este órgano dictaminador disponga de mayores elementos de juicio, esta Diputación Permanente acuerda primero proceder en reunión de trabajo al estudio y análisis de la propuesta realizada y de resultar legalmente procedente, integrar un expediente por cada candidato que contenga la acreditación del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, y datos biográficos. Enseguida revisar si los propuestos cumplen con los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo. Posteriormente, y en su caso, realizar las invitaciones correspondientes para que ante éste órgano dictaminador expongan sus propuestas en los siguientes términos: 1. Presentación de sus datos biográficos; 2. Exposición del propuesto que no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y propuestas de actuación para el cargo al que se le designa; 3. Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados asistentes y respuestas del propuesto, y 4. Conclusiones. Con base en el análisis respectivo la Diputación Permanente emitirá el Dictamen que proceda.-----

------"De diversos integrantes del Ayuntamiento de Reynosa, escrito fechado el 12 de agosto del actual, recibido el 13 de agosto del año en curso, mediante el cual realizan manifestaciones en torno a la



convocatoria de la LXI sesión de cabildo privada extraordinaria de ese Ayuntamiento."----------Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente respectivo para su análisis y valoración correspondiente.---------"De integrantes del Ayuntamiento de Reynosa, copia de oficio fechado el 16 de agosto del actual, mediante el cual solicitan copia certificada del expediente enviado a ésta Soberanía por dicho Ayuntamiento, de la propuesta para la designación del Presidente Municipal substituto."----------Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agregue al expediente respectivo y expídase la determinación correspondiente.---------"De diversos regidores del Ayuntamiento de Xicoténcatl, sendos escritos fechados el 14 y 17 de agosto del actual que se acumulan a los escritos de los ciudadanos ROSAURA CASTILLO RUIZ, Suplente del Presidente Municipal y el Secretario de ese Ayuntamiento Profesor GUADALUPE BOLAÑOS HERNANDEZ, por lo que realizan diversas manifestaciones en torno a los documentos presentados ante esta soberanía popular por el secretario de ese ayuntamiento."----------Se determina, por parte del Presidente, que con relación de la naturaleza de los escritos, oficios y comunicados con que se da cuenta, coincidentes en lo relativo a la presentación ante este poder Legislativo de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal sustituto del ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso f) y 54 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, este órgano colegiado determina acusar recibo de las comunicaciones respectivas e integrar el expediente respectivo a fin de proceder en términos de la legislación de la materia. Al efecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 fracción IX de la Constitución Política local y 53 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización



y Funcionamiento Internos del Congreso, y con el objeto de que este órgano dictaminador disponga de mayores elementos de juicio, esta Diputación Permanente acuerda primero proceder en reunión de trabajo al estudio y análisis de la documentación que obra en el expediente integrado con tal motivo; y, de resultar legalmente procedente integrar un expediente por cada candidato que contenga la acreditación del requisitos constitucionales y legales para cumplimiento de los desempeñar el cargo, y datos biográficos. Enseguida revisar si los propuestos cumplen con los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo. Posteriormente, y en su caso, realizar las invitaciones correspondientes para que ante éste órgano dictaminador, expongan sus propuestas en los siguientes términos: 1. Presentación de sus datos biográficos; 2. Exposición del propuesto que no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y propuestas de actuación para el cargo al que se le designa; 3. Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados asistentes y respuestas del propuesto, y 4. Conclusiones. Con base en el análisis respectivo la Diputación Permanente emitirá el Dictamen que proceda.----------Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las INICIATIVAS, que existan en cartera, y al no existir alguna para recepcionarse, se pasa al siguiente punto del orden del día. ----------No habiendo iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**.----------Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario AGUSTÍN CHAPA TORRES, de a conocer el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a enajenar 1699 bienes muebles considerados inútiles, propiedad de la Hacienda Pública Municipal. ----------Antes de proceder a la lectura del dictamen de referencia, el Diputado Secretario AGUSTÍN CHAPA TORRES, solicita dispensa de la



aprobada por unanimidad dicha solicitud. -----------Hecho lo anterior y antes de proceder a la aprobación del texto del dictamen, el Diputado JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE, hace uso de la palabra para manifestar que le gustaría constatar si los bienes muebles a enajenar son realmente inservibles, y alude que en el caso concreto no se hizo la verificación física correspondiente, como se ha hecho con antelación en torno a otros asuntos de la misma naturaleza. -------En este tenor el Diputado Presidente, declara un receso a fin de adoptar un acuerdo al respecto. ----------(R E C E S O) -----------Una vez reanudada la sesión, el Diputado Presidente, manifiesta que se ha acordado incluir en el texto del dictamen un artículo Segundo Transitorio en el que se establece que el decreto correspondiente estará sujeto a la visita física por parte de la dictaminadora, a fin de constatar la existencia y el estado que guardan los bienes muebles a enajenar, antes de ser aprobado por el Pleno Legislativo.----------Acto continuo se procede a efectuar la votación del dictamen de referencia, resultando aprobado por unanimidad. -----------Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo periodo de sesiones.----------Al no existir más dictámenes elaborados para su presentación, el Diputado Presidente procede a abrir el punto de ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL, al no haber intervenciones y agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ, clausura la sesión, siendo las trece horas con cinco minuto, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la sesión de la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día veintidós de agosto del presente año, a las dieciocho horas. ------

misma, para dar a conocer únicamente los puntos resolutivos, resultando



DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

C. AGUSTIN CHAPA TORRES.

C. JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE.